

IECM rechaza revocación de mandato en Xochimilco

El comité promotor no alcanzó el 10% de la Lista Nominal exigido para hacer válida la solicitud de revocación en la demarcación, donde el Instituto dará vista a la Fiscalía por registros de personas fallecidas y menores de edad

POR JOSÉ LUIS RAMOS
@otroproletario

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó el dictamen sobre el porcentaje de apoyo ciudadano que acompañó la solicitud de revocación de mandato de la persona titular de la alcaldía Xochimilco, Circe Camacho Bastida.

El mecanismo, impulsado por el comité promotor denominado "Un mal Gobierno se revoca, Circe se va", no prosperará debido a que las autoridades determinaron que "no se acreditó el cumplimiento del requisito constitucional y legal necesario para proceder a la activación de dicho mecanismo".



Ante el hallazgo de irregularidades, el IECM determinó dar vista a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la FGJ la capital.

De conformidad con la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley de Participación Ciudadana, para activar este proceso es indispensable contar con el respaldo de, al menos, el 10 por ciento de las personas inscritas en la Lista Nominal de la demarcación.

Tomando como base el corte al 31 de marzo de 2026, se requerían 36 mil 989 apoyos. Sin embargo, la solicitud obtuvo el respaldo válido de 33 mil 988 personas, lo que representa únicamente el 9.191 por ciento del listado.

El documento deriva de un procedimiento de verificación desarrollado por el Instituto Electoral, el cual comprendió la revisión de los apoyos presentados en formatos impresos y mediante la aplicación móvil "Apoyo Ciudadano-INE", la compulsión de información y el desahogo de la garantía de audiencia para revisar registros subsanables.

Para que el proceso de revocación de mandato fuera procedente en Xochimilco, se requería de 36 mil 989 firmas ciudadanas. El comité organizador se quedó corto con un respaldo de 33 mil 988 ciudadanos

Durante esta etapa, el IECM atendió a ciudadanos que manifestaron "no haber otorgado su respaldo al mecanismo y cuyos datos aparecían en los formatos presentados por el comité promotor". Los registros corregidos se remitieron en una segunda compulsión al Instituto Nacional Electoral (INE) para su validación final.

Por otra parte, ante el hallazgo de irregularidades, el Consejo General del IECM determinó dar vista a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE y a

la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia (FGJ) de la capital.

Estas instancias conocerán los registros correspondientes a "personas ciudadanas fallecidas, menores de edad y personas con suspensión de sus derechos políticos que fueron identificadas durante la verificación", con el objetivo de que analicen las anomalías detectadas en los padrones entregados por el comité y determinen lo que en derecho corresponda.